ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

La Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, en el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, por el cual se otorgó atribuciones Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus organismos, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali tendrán competencia para: "1.Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección".

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, estableció la creación y naturaleza de la Secretaría de Turismo, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, el alcalde de Santiago de Cali otorgó facultades en materia de contratación a los secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que de acuerdo con el numeral 2.1. del artículo segundo del Decreto No 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, dispone que: "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las normas que las adicionen, que las modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, con arreglo a las reglas especiales y excepciones mencionadas en el artículo tercero del presente decreto".

Que los servidores públicos tendrán en consideración que en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines constitucionales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo adelantó el proceso de selección de Licitación Pública Nº 4172.010.32.1.127.2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005259, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO".

Que para el presente proceso de Licitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.961.972.816), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261631 del día 28 de enero de 2026.

Que en el proceso de Licitación Publica No. 4172.010.32.1.127.2026 hubo lugar a, la Adenda No.1 modificando el pliego de condiciones definitivo en el personal mínimo, en los factores de ponderación y los anexos editables, de conformidad con las observaciones presentadas; Adenda No.2 modificando cronograma del proceso para ampliar el plazo de evaluación y Adenda No.3 modificando cronograma del proceso para la realización de la audiencia de adjudicación.

Que de conformidad con lo establecido en el Cronograma del Proceso, se presentaron cinco (5) ofertas, a la fecha de cierre del proceso, esto el 17 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

No	Oferente	Fecha	Valor
1	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	16/04/2026 20:04	1.961.972.816 COP
2	PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	17/04/2026 9:19 AM	1.961.972.816 COP
3	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADO SAS	17/04/2026 9:24 AM	1.961.972.816 COP
4	UT POMBO-MP	17/04/2026 9:30 AM	1.961.972.816 COP
5	UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026	17/04/2026 9:59 AM	14.046.302.171 COP

Que el día 17 de abril de 2026 se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Rosa Mosquera Perea	Contratista
Técnico	Carolina Londoño Pérez	Contratista
Financiero	Jennifer López Rodríguez	Contratista

Que el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe preliminar de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día veintitrés (23) de abril de 2026 y se dio traslado del mismo a los proponentes hasta el día treinta (30) de abril de 2026 a las 5:00 p.m., término en el que podían presentar observaciones y adjuntar los documentos solicitados por la Entidad, a fin de subsanar los requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que de acuerdo con lo anterior, en el primer informe de evaluación que hace parte de la presente Resolución, se obtuvo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	Oferta Económica	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera y organizacional	Resultado
1	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
2	PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	Habilitado	No Habilitado	No habilitado	Habilitado	No Habilitado
3	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADO SAS	Habilitado	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
4	UT POMBO-MP	Habilitado	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

5	UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado

Que, dentro del periodo de traslado del informe de evaluación, se presentaron las subsanaciones por parte de los proponentes no habilitados que participan en el presente proceso de selección y, en virtud de dichas subsanaciones y de las observaciones recibidas, el Equipo Asesor Evaluador publicó el informe de evaluación No.2 el día seis (06) de mayo de 2026, en la plataforma SECOP II la siguiente actualización del informe de evaluación:

No	PROPONENTE	Oferta Económica	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera y organizacional	Resultado
1	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	Habilitado	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Rechazado
4	UT POMBO-MP	Habilitado	Rechazado	Habilitado	Habilitado	Rechazado
5	UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que, de acuerdo a los factores de ponderación de los proponentes habilitados y el respectivo orden de elegibilidad la asignación de puntajes fue la siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE		
	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	**PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS**	**UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026**
FACTOR ECONÓMICO	28.63	29.50	28.67
CONDICIONES TÉCNICAS - Acreditar una sede en la ciudad de Cali	4.0	4.0	4.0
CONDICIONES TÉCNICAS - Servicio adicional sin costo alguno de una (1) pauta en medio de comunicación digital con alcance internacional	10.0	10.0	10.0
CONDICIONES TÉCNICAS - Acreditación de un experto en planner medios audiovisuales	20.0	20.00	0
CONDICIONES TÉCNICAS - Servicio adicional sin costo alguno de una (1)	20.0	20.00	20.0

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

CRITERIO	PROPONENTE		
	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	**PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS**	**UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026**
campaña en redes sociales y/o plataforma streaming			
COMPONENTE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0	10.00	10.00
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL - Una Mujer Cabeza de Familia	2.0	2.0	2.0
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL - Un Joven primer empleo	2.0	2.0	2.0
CRITERIOS DIFERENCIALES - Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES - Mipymes	0.25	0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES - Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0	0	0
TOTAL	86,88	98,00	77,17

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día once (11) de mayo de 2026, durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación, se dio lectura a las respuestas emitidas por la Entidad frente a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación No. 2, así como a las observaciones formuladas durante el traslado del informe definitivo de evaluación.

Que, en atención a la relevancia de las observaciones formuladas y en ejercicio de la facultad de verificación prevista en el numeral 27.2 del pliego de condiciones, la Entidad dispuso la suspensión de la audiencia adelantada el día once (11) de mayo de 2026, reanudándose la diligencia el día trece (13) de mayo de 2026 a las 2:00 p.m., con el fin de que el comité evaluador efectuara la revisión de las observaciones recibidas.

Que en consecuencia de lo anterior, el comité evaluador modificó el orden de elegibilidad publicado con el informe de evaluación No.2 el día seis (06) de mayo de 2026 en los siguientes términos:

RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

CRITERIO	PROPONENTE		
	UT CALI DONDE DEBES ESTAR 2026	**PRENSA Y ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS**	**UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS – CENTURY TURISMO CALI 2026**
FACTOR ECONÓMICO	28.63	29.50	28.67
CONDICIONES TÉCNICAS - Acreditar una sede en la ciudad de Cali	4.0	4.0	4.0
CONDICIONES TÉCNICAS - Servicio adicional sin costo alguno de una (1) pauta en medio de comunicación digital con alcance internacional	10.0	10.0	10.0
CONDICIONES TÉCNICAS - Acreditación de un experto en planner medios audiovisuales	20.0	0	0
CONDICIONES TÉCNICAS - Servicio adicional sin costo alguno de una (1) campaña en redes sociales y/o plataforma streaming	20.0	20.00	20.0
COMPONENTE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0	10.00	10.00
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL - Una Mujer Cabeza de Familia	2.0	2.0	2.0
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL - Un Joven primer empleo	2.0	2.0	2.0
CRITERIOS DIFERENCIALES - Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES - **Mipymes**	0.25	0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES - Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0	0	0
TOTAL	86,88	78,00	77,17

Que conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 88 de Ley 1474 de 2011; la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

Que, en virtud de lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección a la UNIÓN TEMPORAL CALI ES DONDE DEBES ESTAR 2026, integrada por CACUMEN POST SAS con Nit. 900620597-1 y LEGACY EXPERIENCES SAS con Nit. 9017425762, representada legalmente por LINA BIBIANA ALGARRA JOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.578.618., por un valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.961.972.816) incluido IVA y demás impuestos, por haber dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en materia jurídica, financiera y técnica, de conformidad con las reglas de participación que fueron establecidas en los pliegos de condiciones y obtener el primer orden de elegibilidad de ofertas.

Que en cumplimiento del cronograma y en virtud del procedimiento señalado para la Licitación Pública en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 del 2015, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que de acuerdo con todos los documentos y las actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, se puede colegir que en el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No 4172.010.32.1.127-2026, se garantizaron los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Que, acogiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL CALI ES DONDE DEBES ESTAR 2026, integrada por CACUMEN POST SAS con Nit. 900620597-1 y LEGACY EXPERIENCES SAS con Nit. 9017425762, representada legalmente por LINA BIBIANA ALGARRA JOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.578.618., el proceso de Licitación Pública No 4172.010.32.1.127-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005259, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO", por un valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.961.972.816) M/CTE.

Artículo Segundo: El adjudicatario se compromete a la emisión de las pólizas en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.024
(13 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.127-2026"

Artículo Tercero: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Artículo Cuarto: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

MARIA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Eliseo Chaux Orozco – Contratista ECHO
Elaboró: Rosa Yuvely Mosquera - Contratista
Revisó: Fredhy Otain Rincón - Asesor Grado I
Diana Marcela Martínez Serrano - Contratista